



# EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

**CIRCULAR 4/2016**

## CAMPEONATO DE EUSKADI DE LARGA DISTANCIA

- 1. FECHA:** 22 de enero de 2016
- 2. LUGAR:** Orbea, Eibar
- 3. HORA:** 10:00
- 4. PISCINA:** de 25 mts. y 6 calles con cronometraje electrónico

### 5. PROGRAMA DE PRUEBAS:

1.-	2000 Libre	Masculino	Infantil
2.-	2000 Libre	Femenino	Infantil
3.-	3000 Libre	Masculino	Sénior-Junior 1/2
4.-	3000 Libre	Femenino	Sénior-Junior 1/2

### 6. PARTICIPACIÓN:

#### 6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	1997 y anteriores	1997 y anteriores
JUNIOR 2	1998 y 1999	1998 y 1999
JUNIOR 1	2000 y 2001	2000 y 2001
INFANTIL	2002 y 2003	2002 y 2003

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores y nadadoras con licencia federativa en vigor para la presente temporada.

6.3. La participación estará limitada a dieciocho nadadores masculinos y dieciocho nadadoras femeninas en total. En caso de existir más nadadores/as interesados en participar se confeccionará un listado en base al ranking de las marcas de la temporada 2015-2016 en las pruebas de 1500 metros libre masculino y 800 metros libre femenino, siendo los dieciocho primeros y dieciocho primeras de cada prueba los que participen.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores y nadadoras desee en cada prueba, con la limitación expresada en el punto 6.3.

6.5. La EIF-FVN publicará un listado provisional de inscripciones en su página web ([www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org)) el **martes 17 de enero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN antes del **jueves 19 de enero a las 12:00 horas**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.



# EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

www.eif-fvn.org

## 7. INSCRIPCIONES

7.1. Las inscripciones se realizarán en la intranet SDP enviando la inscripción en formato pdf a [info@eif-fvn.org](mailto:info@eif-fvn.org).

7.2. Las inscripciones deberán estar realizadas y entregadas en la Federación Vasca lo más tarde el **lunes 16 de enero a las 15:00**.

7.3. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador o nadadora. La federación no se hacen responsable de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

7.4. Por deportista y prueba individual, el club deberá abonar la cantidad de 15 euros en concepto de inscripción.

## 8. FORMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se organizarán por el sistema de contra el reloj, teniendo en cuenta la marca de 1500 metros libre en categoría masculina y 800 metros libre en categoría femenina. Se utilizarán las marcas desde el 1 de octubre de 2015.

8.2. En caso de existir bajas o que las inscripciones no lleguen a las establecidas la EIF-FVN podrá confeccionar series mixtas.

8.3. Se nadará por el sistema de contrarreloj.

## 9. BAJAS

9.1.- Las bajas se comunicarán por escrito y en el impreso oficial hasta media hora antes del inicio de la cada jornada.

9.2.- Las bajas serán entregadas por el/la delegado/a o entrenador/a del equipo (que deberán estar acreditados/as para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

## 10. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación masculina y otra femenina por prueba, que determinarán al Campeón de Euskadi Masculino y Campeona de Euskadi Femenina.

## 11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba.



# EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN

Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97

[www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org)

## 12. SANCIONES Y NOTA FINAL

12.1.- La EIF-FVN podrá imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2.- La EIF-FVN nombrará para esta competición, un /una Director/a de Competición, que será la máxima autoridad en la organización del Campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro de la competición.

12.3.- Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN y en su caso por el Reglamento General de competiciones de la RFEN.